



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2023, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Talleres de Empleo en el ejercicio 2023.

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, publicada en BOPA de 8 de junio de 2022, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Segundo.—Con fecha 31 de marzo de 2023, el Consejo de Gobierno acuerda la autorización de un gasto anual con destino a la concesión de subvenciones para la puesta en funcionamiento de los programas de Talleres de Empleo, en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2023.

Tercero.—Por Resolución del Servicio Público de Empleo, de 4 de abril de 2023 (Extracto publicado en el BOPA de 14 de abril de 2023 y corrección de errores de dicho extracto publicado en el BOPA de 24 de abril de 2023), se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2023.

La cuantía máxima del crédito disponible para financiar la citada convocatoria es de 5.450.230,94 €, de acuerdo con la siguiente distribución:

Aplicación presupuestaria	Proyecto	PEP	Ejercicio 2023	Total
85.01.322C 761.009	Proyectos Talleres de Empleo 23 Ayunt_FSE+	2023/000653	5.450.230,94 €	5.450.230,94 €
TOTALES			5.450.230,94 €	5.450.230,94 €

Cuarto.—Al amparo de la Resolución de 4 de abril de 2023, por la que se aprueba la convocatoria, las entidades que se relacionan en el anexo I presentaron solicitud de subvención, junto con la documentación reseñada en la convocatoria de subvenciones.

Quinto.—Las entidades solicitantes de la subvención han acreditado no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo previsto en los artículos 13 y 14 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cumplir el resto de los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica de fecha 20 de mayo de 2022.

Sexto.—La Consejería de Hacienda, Dirección General de Finanzas y Economía, emite informes favorables de sostenibilidad financiera a las entidades locales promotoras de proyectos de empleo – formación para la ejecución de los mismos a los efectos previstos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tras la modificación operada por el apartado tercero del artículo primero de la Ley 37/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Séptimo.—La Comisión de Valoración mencionada en la base sexta de las bases reguladoras, nombrada por Resolución de 2 de junio de 2023 del Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, reunida en fecha 9 de junio de 2023, ha analizado las solicitudes presentadas (anexo I) y las ha valorado a la vista de la información contenida en las memorias de los respectivos proyectos y de la documentación presentada por cada entidad para acreditar dicha información, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la base quinta de las Bases Reguladoras y en el apartado séptimo del anexo I de la convocatoria de subvenciones. En consecuencia, ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las subvenciones (anexo II).

Octavo.—La Comisión de Valoración mencionada en la base sexta de las Bases Reguladoras de la mencionada concesión de subvenciones, reunida en fecha 9 de junio de 2023, y una vez analizadas las solicitudes presentadas, levanta acta aprobando un total de 12 proyectos y proponiendo la concesión de subvención, por un importe total de 4.485.357,52 euros.

El gasto anual para la convocatoria de subvenciones para la puesta en funcionamiento de los programas de Talleres de Empleo, en el ámbito del Principado de Asturias, durante el ejercicio 2023, todo ello cofinanciado en un 60% por el

Fondo Social Europeo + y el 40% restante con cargo de ingresos procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, queda distribuido:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio 2023	Total
85.01.322C.761.009 (Entidades Locales)	4.485.357,52 €	4.485.357,52 €
TOTAL	4.485.357,52 €	4.485.357,52 €

Fundamentos de derecho

Primero.—Las competencias en materia de formación profesional para el empleo y gestión de programas de empleo-formación corresponden al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en virtud de la Ley 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, puesta en relación con la Disposición adicional única del Decreto 37/2009, de 27 de mayo, por el que se modifica el Decreto 103/2007, de 25 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Industria y Empleo, con el Decreto 81/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo y con el Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, modificado por Decreto 10/2016, de 16 de marzo.

En la actual estructura orgánica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, corresponde al Servicio de Gestión de Centros Propios y Programas de Empleo-Formación, la gestión y control de los programas públicos de empleo-formación.

Segundo.—La presente convocatoria se rige por las bases establecidas en la Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica (BOPA de 8 de junio de 2022), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

En consecuencia con lo expuesto, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior; el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo; el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual; la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo; la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se regula la cotización en los contratos formativos en alternancia (y para la formación y el aprendizaje); la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral; el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la anterior; Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuadas por las administraciones competentes, se establecen las bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación; el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad; la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000 por la que se regula el Régimen de Garantías para el abono anticipado de subvenciones, modificada por Resoluciones de la Consejería de Hacienda de 19 de marzo y 30 de julio de 2001, por Resoluciones de la Consejería de Hacienda y Sector Público de 30 de julio de 2014 y de 21 de marzo de 2016 y por Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2021, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo; el Decreto 37/2009, de 27 de mayo; Decreto 81/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica; el Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, modificado por Decreto 10/2016, de 16 de marzo; la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, así como cualquier otra normativa que sustituya o desarrolle la anterior y sea de aplicación, así como cualquier otra normativa que sustituya a la anterior y sea de aplicación.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, mencionados y que son de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Disponer el gasto y conceder a las entidades promotoras que figuran en el anexo II de esta Resolución, las subvenciones para la puesta en funcionamiento de los proyectos de Talleres de Empleo que se indican, por los importes, número de alumnos, especialidades, duración, objeto de actuación, y con cargo a la aplicación presupuestaria 85.01.322C.761.009 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el 2023.

A) La cuantía máxima del crédito autorizado para financiar la citada convocatoria así como el crédito dispuesto en la aplicación presupuestaria, es el que se detalla a continuación:

Aplicación presupuestaria	Coste total proyectos	Total autorizado	Crédito autorizado anualidad 2023	Crédito a disponer anualidad 2023
85.01.322C.761.009 (Entidades Locales)	4.485.357,52 €	5.450.230,94 €	5.450.230,94 €	4.485.357,52 €
TOTAL	4.485.357,52 €	5.450.230,94 €	5.450.230,94 €	4.485.357,52 €

Conforme a lo previsto en la base reguladora 3.3 de la Resolución de 20 de mayo de 2022 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, así como en la Resolución de 4 de abril de 2023, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria, la distribución de los créditos tiene carácter estimativo, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 58.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, por lo que la alteración de dicha distribución no precisará de nueva convocatoria pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto antes de la resolución de concesión. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 58.5 del mencionado reglamento, la distribución definitiva de los créditos disponibles será objeto de publicación con carácter previo a la resolución de concesión, en los mismos medios que la convocatoria, y sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

B) Los proyectos de empleo y formación a los que se refiere la presente Resolución tendrán una duración de 12 meses.

C) Los proyectos objeto de subvención se iniciarán el 1 de agosto de 2023.

D) El abono de la subvención se llevará a cabo por fases o períodos semestrales, conforme a lo previsto en la base reguladora undécima de la Resolución de 20 de mayo de 2022 y el apartado duodécimo del anexo I de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria, por las cuantías resultantes de la aplicación de la base reguladora tercera de la Resolución de 20 de mayo de 2022 y del punto octavo del anexo I de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria.

Segundo.—Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen la convocatoria, aprobadas por Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica (BOPA de 8 de junio de 2022).

Tercero.—La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica en el plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 21 de junio de 2023.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2023-05615.



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



ANEXO I

LÍNEA DE ACTUACIÓN	Nº EXP.	TIPO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA
ENTIDADES LOCALES	AYUD/2023/11198	TALLER DE EMPLEO "SAN TIRSO EVOLUCIONA"	AYUNTAMIENTO SAN TIRSO DE ABRES
	AYUD/2023/12574	TALLER DE EMPLEO "LOJA"	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA
	AYUD/2023/12630	TALLER DE EMPLEO "DINAMIZANDO CASTRILLÓN"	AYUNTAMIENT DE CASTRILLÓN
	AYUD/2023/12680	TALLER DE EMPLEO "CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DE INSEMINACIÓN ANIMAL. REHABILITACIÓN DE LAVADEROS MUNICIPALES Y SU ENTORNO"	AYUNTAMIENTO DE CABRANES
	AYUD/2023/13522	TALLER DE EMPLEO "LLANERA 2023"	AYUNTAMIENTO DE LLANERA
	AYUD/2023/13919	TALLER DE EMPLEO "BARRIOS DE SOMIEDO"	AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO
	AYUD/2023/13924	TALLER DE EMPLEO "PARRES TE CUIDA"	AYUNTAMIENTO DE PARRES
	AYUD/2023/13925	TALLER DE EMPLEO "FUENTECALIENTE 2023"	AYUNTAMIENTO DE SALAS
	AYUD/2023/15511	TALLER DE EMPLEO "RIBADESELLA SALUDABLE"	AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA
	AYUD/2023/16421	TALLER DE EMPLEO "PESÓZ 2023"	AYUNTAMIENTO DE PESÓZ
	AYUD/2023/16553	TALLER DE EMPLEO "MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS VERDES DE PILOÑA"	AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
	AYUD/2023/16639	TALLER DE EMPLEO "EXTRAORDINARIO 23"	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO

ANEXO II

PROYECTOS APROBADOS ENTIDADES LOCALES (85.01.322C.761.009)									
ENTIDAD PROMOTORA / CIF	PROYECTO / N° EXPEDIENTE	ESPECIALIDADES	N° PARTICIPANTES	1º PAGO	2º PAGO	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA 2023	PUNTUACIÓN BAREMACIÓN	PLAZO MESES	OBJETO DE ACTUACIÓN
AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA P3305600C	TALLER DE EMPLEO "RIBADESELLA SALUDABLE" AYUD/2023/15511	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	8	103.797,30 €	104.823,98 €	208.621,28 €	6,30	12	Refuerzo de la atención del servicio de ayuda a domicilio municipal y del Centro Rural de Apoyo Diurno mediante la formación de personal cualificado para la atención sociosanitaria de personas dependientes, con los objetivos de la consecución de una atención integral y la mejora en la calidad de vida de los usuarios de estos servicios, así como la satisfacción de una demanda cada vez más creciente en este sector.
AYUNTAMIENTO DE SAN MARIN DEL REY AURELIO P3306000E	TALLER DE EMPLEO "EXTRAORDINARIO 23" AYUD/2023/16639	Limpieza de espacios abiertos e instalaciones industriales Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes	11 11	285.442,85 €	288.265,67 €	573.708,52 €	6,25	12	Limpieza y acondicionamiento de espacios urbanos, rurales y empresariales. Protección y mejora del entorno natural y de los montes del Concejo de San Martín del Rey Aurelio mediante el acondicionamiento de infraestructuras y limpieza de sendas verdes.
AYUNTAMIENTO DE PARRES P3304500F	TALLER DE EMPLEO "PARES TE CUIDA" AYUD/2023/13924	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	8	103.797,30 €	104.823,98 €	208.621,28 €	6,25	12	Puesta en marcha de un servicio de cuidadores y/o asistentes de atención o ayuda en el domicilio a las personas mayores.
AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO P3306800H	TALLER DE EMPLEO "BARRIOS DE SOMIEDO" AYUD/2023/13919	Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización	10	129.746,60 €	131.030,00 €	260.776,60 €	6,20	12	Rehabilitación del barrio del Gacho en La Pola de Somiedo.
AYUNTAMIENTO DE SALAS P3305900G	TALLER DE EMPLEO "FUENTECALIENTE 2023" AYUD/2023/13925	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	8	103.797,30 €	104.823,98 €	208.621,28 €	5,90	12	Mejora y ajardinamiento del área de descanso "Fuente Caliente" en el Camino de Santiago a su paso por Villazón, Salas.
AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA P3304700B	TALLER DE EMPLEO "LOJA" AYUD/2023/12574	Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización	8	103.797,30 €	104.823,98 €	208.621,28 €	5,80	12	Pavimentación con hormigón impreso, reparación de la caseta de peones camineros, hormigonado de pistas en zonas de concentración parcelaria del Concejo, reparación de áreas recreativas y arboretum de Panes, sustitución de barandillas, pavimento de blandón en la zona de juegos de Robriguero y acondicionamiento de plaza pública en Abándames.
AYUNTAMIENTO DE PILOÑA P3304900H	TALLER DE EMPLEO "MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS VERDES DE PILOÑA" AYUD/2023/16553	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	10	129.746,60 €	131.030,00 €	260.776,60 €	5,45	12	Creación, instalación y mantenimiento de ciertos bienes públicos municipales, dotando de ciertos servicios básicos a la población rural del municipio, mejorando los espacios públicos, equipamientos y zonas verdes, a fin de promover la calidad de vida y el asentamiento de la población rural.
AYUNTAMIENTO DE CABRANES P3300900B	TALLER DE EMPLEO "CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DE INSEMINACIÓN ANIMAL. REHABILITACIÓN DE LAVADEROS MUNICIPALES Y SU ENTORNO" AYUD/2023/12680	Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas	8	103.797,30 €	104.823,98 €	208.621,28 €	5,30	12	Construcción de un tendejón para que sirva de punto de inseminación animal en el Concejo de Cabranes y rehabilitación de tres lavaderos con tres tipologías, tres escalas de intervención y tres parroquias del concejo, Llavaderu de la Fuente la Parte, en la Parroquia de Torazu, Llavaderu de L'Arromán, en la Parroquia de Pandenes y Llavaderu de Cerezaléu, en la Parroquia de Grandeu.
AYUNTAMIENTO DE PESOZ P3304800J	TALLER DE EMPLEO "PESOS 2023" AYUD/2023/16421	Atención sociosanitaria a personas en Instituciones Sociales	15	194.619,90 €	196.545,00 €	391.164,90 €	4,20	12	Mejorar y ampliar los recursos y servicios para personas discapacitadas y dependientes en el municipio de Pesoz y en la comarca occidental en general.
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN P3301600G	TALLER DE EMPLEO "DINAMIZANDO CASTRILLÓN" AYUD/2023/12630	Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	15	194.619,90 €	196.545,00 €	391.164,90 €	3,60	12	El objetivo de actuación se centrará en los servicios socioculturales y a la comunidad, desarrollándose un programa de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
AYUNTAMIENTO DE LLANERA P3303500G	TALLER DE EMPLEO "LLANERA 2023" AYUD/2023/13522	Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel.	30	389.240,10 €	393.089,70 €	782.329,80 €	3,45	12	Refuerzo de actividades municipales 2023-2024.
AYUNTAMIENTO DE SAN TIRSO DE ABRES P3306300I	TALLER DE EMPLEO "SAN TIRSO EVOLUCIONA" AYUD/2023/11198	Atención sociosanitaria a personas en Instituciones Sociales Atención sociosanitaria a personas en el domicilio Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	10 10 10	389.240,10 €	393.089,70 €	782.329,80 €	3,15	12	Puesta en marcha de un servicio de cuidadores/asistentes, que, siguiendo las directrices de los/as monitores y equipo de trabajo del Centro, contemple la atención que se presta en el domicilio. Restauración de espacios ajardinados degradados; mantenimiento de jardines del municipio; e innovación creando sinergias de colaboración entre la profesionalización en jardinería y el sector turístico